

E / 362 ,



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 MAY 2021

2021/05/001/0000/0/569
Anexo 1

VISTO: la necesidad de financiar el Programa Uruguay Audiovisual a ejecutar por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), en convenio con el Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU), la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), y el Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios - Uruguay XXI;

CONSIDERANDO: que el Programa Uruguay Audiovisual ha sido identificado como una herramienta prioritaria para promover el desarrollo del sector audiovisual en Uruguay, mediante el fortalecimiento de las capacidades locales, la profesionalización de los distintos eslabones de la cadena de valor del sector y la incorporación competitiva del país en el mercado de producciones internacionales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el literal E) del artículo 5º de la Ley N° 19.337, de 20 de agosto de 2015 y en el artículo 7º del Decreto N° 159/016, de 30 de mayo de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Apruébase un apoyo de hasta U\$S 7:000.000 (dólares americanos siete millones) con cargo a la Partición FONDES ANDE, para implementar el Programa Uruguay Audiovisual.

2º) Autorízase a la partición FONDES ANDE, a realizar las devoluciones que correspondan a las empresas extranjeras beneficiarias del apoyo a través de transferencias bancarias a cuentas del exterior.

3º) A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto N° 159/016, de 30 de mayo de 2016, se considerará verificada la condición allí establecida, por la participación del Ministerio de Educación y Cultura a

AA/JM/A-MP

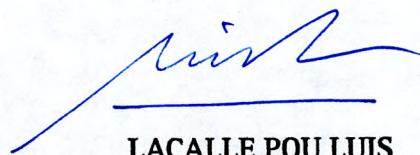
E-1385

través del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU), en el Comité Técnico de evaluación de las propuestas.

4º) Comuníquese, publíquese y archívese.

As Arh




LACALLE POU LUIS